



JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 SEP 2020  
Ejecutivo N° 2019-01336

Como quiera que para la fecha en que se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P., ordenada el pasado 05 de marzo de 2020 (folio 51), los términos se encontraban suspendidos en virtud de lo dispuesto en los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-115128, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 de 2020, se procede a fijar nuevamente fecha con el fin de llevar a cabo la audiencia precitada, para el día 27 del mes de octubre del año 2020, a la hora de las 2:30 p.m.

De otra parte, en vista de la solicitud de adición aportada por el apoderado de la demandada, referente a la omisión del testimonio solicitado en el decreto de pruebas, fue presentada oportunamente conforme lo ordena el inciso 3° del artículo 287 del Código General del Proceso y por ser procedente el Juzgado dispone:

ADICIONAR la providencia del 5 de marzo de 2020 así:

TESTIMONIAL se ordena recibir la declaración de Claudia Guisella Muñoz Reyes en la fecha y hora antes referida.

NOTIFÍQUESE,

**DIANA GARCÍA MOSQUERA**  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado electrónico No 24 del 11 de septiembre  
de 2020, fijado en la plataforma de la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

**PATRICIA TOVAR GUZMÁN**  
Secretaría

RT.

